

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN S.B.P. No. 252-2009
(11 de noviembre de 2009)

El Superintendente de Bancos Interino,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **MULTIBANK INC.**, ha presentado formal solicitud de autorización para utilizar la palabra "**MULTIBANK**" en el nombre de la sociedad a denominarse **MULTIBANK SEGUROS, S.A.**, en idioma Español y **MULTIBANK INSURANCE CORP.**, en idioma Inglés, la cual se dedicaría a ejercer el Negocio de Seguros en la República de Panamá;

Que la sociedad por constituir **MULTIBANK SEGUROS, S.A.** en idioma Español y **MULTIBANK INSURANCE CORP.** en idioma Inglés, formará parte del Grupo Bancario al cual pertenece **MULTIBANK INC.**, entidad bancaria que cuenta con Licencia General otorgada mediante Resolución No.38-87 del 4 de diciembre de 1987;

Que conforme el Artículo 44 de la Ley Bancaria, la Superintendencia de Bancos excepcionalmente podrá autorizar el uso de la palabra Banco o sus derivados, en cualquier idioma, a una persona natural o jurídica que no se dedique al Negocio de Banca, siempre que la palabra Banco o sus derivados, sea utilizada únicamente como parte del nombre del solicitante y no se genere confusión ni duda sobre la naturaleza de sus operaciones y actividad a realizar;

Que efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **MULTIBANK INC.**, no merece objeciones por esta Superintendencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el uso de la palabra "**MULTIBANK**" en el nombre de la sociedad por constituir **MULTIBANK SEGUROS, S.A.**, en idioma Español y **MULTIBANK INSURANCE CORP.**, en idioma Inglés.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia autenticada a la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, para su información y fines pertinentes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil nueve (2009).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE.

Amauri A. Castillo
Superintendente Interino